



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios Ingleses de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501257
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



En el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 da cuenta de las dificultades encontradas, de las reuniones de coordinación realizadas y de las revisiones realizadas.

En cuanto al Sistema de Garantía de la calidad, en el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 expone los temas tratados por la CGCT. Convendría aportar las actas de las reuniones mantenidas. La página web <http://www.ateneacalidad.com> solo es accesible con contraseña.

El autoinforme presenta acciones de mejora implementadas, como mejora de las metodologías y competencias docentes del profesorado y mejora recursos didácticos. Aparecen así mismo otras en proyecto que están bien definidas: Estudio, diseño y puesta en marcha de un plan de clases de apoyo para alumnos con deficiencias en el nivel de inglés de la titulación; mejorar la participación de los estudiantes y del PAS en los procesos de evaluación; mejor canalización y gestión quejas y sugerencias; mejorar la distribución del número de alumnos por grupo. Convendría priorizar las acciones y realizar un análisis de los objetivos que se persiguen con cada acción.

En el autoinforme de la convocatoria 2013/2014 apenas aparece información sobre dificultades encontradas en la implantación del título.

El autoinforme identifica acciones de mejora, como la mejora de las metodologías y competencias docentes del profesorado, de recursos didácticos que ya entraban en el plan de mejora del autoinforme anterior. Aparecen otras nuevas que permanecen en en proceso. No se identifican las causas de que la acción de mejora no se haya implementado ni se incluye un plan detallado para su puesta en marcha. Otras, como "Estudio, diseño y puesta en marcha de un plan de clases de apoyo para alumnos con deficiencias en el nivel de inglés de la Titulación," "Mejorar la participación de los estudiantes y del PAS en los procesos de evaluación" aparecen como conseguidas y denotan la implementación de buenas prácticas.

En cuanto al Sistema de Garantía de la calidad, el autoinforme explica que a comisión se ha reunido 6 veces pero la información que se ofrece al respecto no da detalles sobre los temas tratados o las dificultades encontradas. La comisión marca una serie de acciones de mejora. Sería conveniente que la comisión especificara la planificación de estas acciones, la priorización, los objetivos específicos que se persiguen y las mejoras que se pretenden conseguir.

Se valora muy positivamente la implantación del título teniendo en cuenta las dificultades encontradas, tales como el elevado número de alumnos por grupo y la diversidad de niveles de inglés dentro de un mismo grupo.

3.2 INDICADORES

Mejorable

El autoinforme de la convocatoria 2012/2013 recoge los indicadores de la titulación pero no los del centro. Solo aparecen los indicadores de la universidad en los relativos a la enseñanza y al profesorado

Revisado el autoinforme de la convocatoria 2013/2014 se observa que los indicadores relativos a los resultados académicos no recogen los datos del centro y de la universidad. Se podría hacer un resumen final que recogiera y relacionara todos los indicadores para tener una visión más panorámica del título. Se podrían relacionar los indicadores con las acciones de mejora que han sido implementadas.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

El título no ha atendido las recomendaciones establecidas en el informe de verificación. El autoinforme afirma que "están en proceso de ser respondidas" pero no especifica las razones por las que no se han podido implementar.

1. Recomendación: Todas las recomendaciones efectuadas están en proceso de ser respondidas.

Informe: 16/07/2009

No Atendida. El título no ha respondido a las recomendaciones

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Se han atendido las recomendaciones del informe de seguimiento. No obstante, el plan de mejora puede completarse con una priorización en las acciones, un cronograma, y la identificación de los objetivos que se persiguen con cada acción.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

En los autoinformes se especifican acciones de mejora como las siguientes:

--Mejora de las metodologías y competencias docentes del profesorado

--Mejora recursos didácticos

--Estudio, diseño y puesta en marcha de un plan de clases de apoyo para alumnos con deficiencias en el nivel de inglés de la Titulación.--Conseguida

--Mejorar la participación de los estudiantes y del PAS en los procesos de evaluación--Conseguida

--Crear un único registro de quejas y reclamaciones acerca de la Titulación

--Mejorar la distribución del número de alumnos por grupo

Estas acciones de mejora se valoran muy positivamente. Convendría, no obstante, establecer el modo en el que se han seleccionado, priorizado y planificado. No se dan razones para la no consecución de algunas de las acciones, ni se especifican las consecuencias o las mejoras de la consecución de otras.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 19 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES